

RESOLUCION No. 98.5.1.1.094

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 5 de agosto de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 249 de 6 de agosto de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

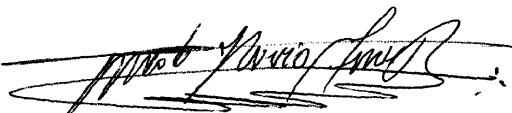
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de agosto de 1998.

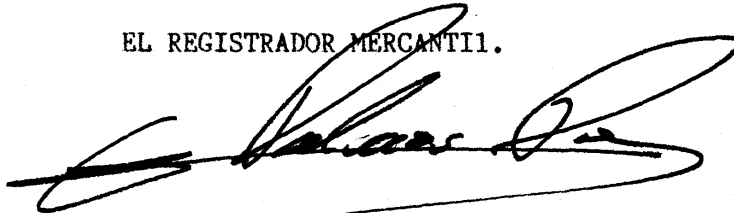

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

1.195



da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Doscientos noventa y tres (293) del Registro Mercantil .- Se -
anotó con el N° 1.919 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición -
constante en el Artículo Tercero de ésta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto -
en el Art. 33 del Código de Comercio ,.- Queda archivada una copia, las demás fueron
devueltas.- Ambato Agosto 19 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO